

INFORME SOBRE OBSERVATORIO CANARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO

15 de diciembre de 2017

Dirigido a: D^a Blanca D. Pérez, Viceconsejera de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias

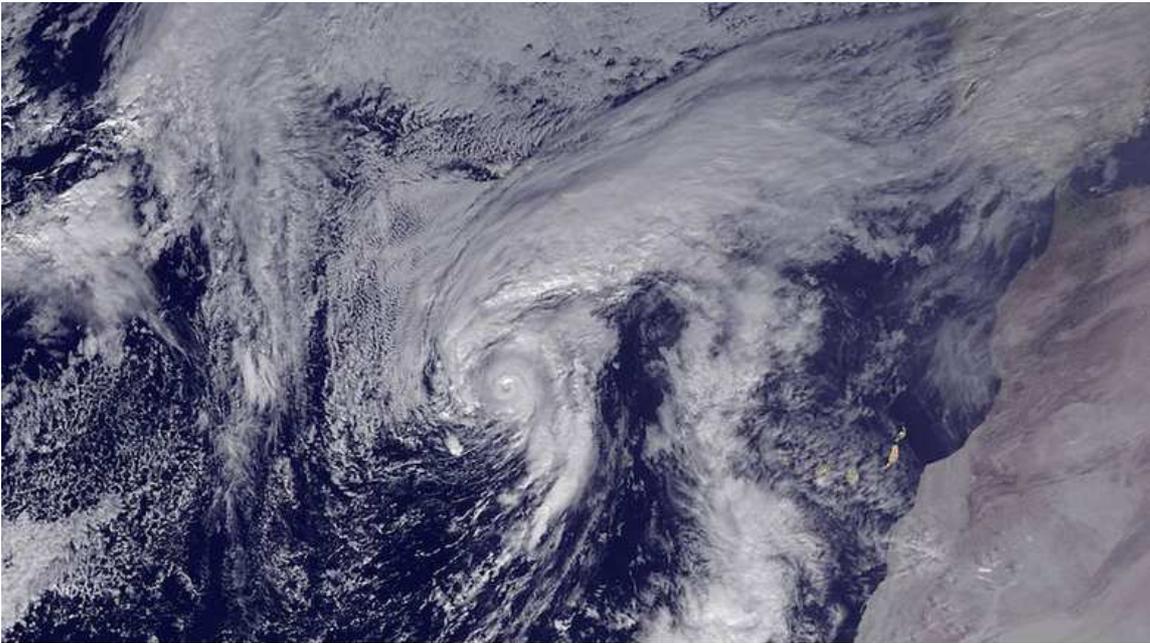


Imagen del huracán Alex desde el espacio (NOAA via Getty Images).

Por **Ed Payne, Steve Almasy**, CNN

🕒 04:45 ET (09:45 GMT) 15 enero, 2016

Autor: Ezequiel Navío Vasseur, coordinador Comisiones Técnicas Observatorio Canario de Cambio Climático (junio – noviembre 2017).

1.- ANTECEDENTES:

El 18 de mayo de 2017, la Viceconsejería de Medio Ambiente aprueba **Resolución registrada con Nº 159/2017, Tomo 1, de fecha 19/05/2017**, adjudicando en su Punto **PRIMERO** la contratación del servicio (contrato menor) al autor del presente Informe, y con el cometido, también definido íntegramente en el Punto **SEGUNDO**, de **“PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL OBSERVATORIO CANARIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO”** (ver ANEXO 0).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BLANCA DELIA PEREZ DELGADO - VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE	Fecha: 18/05/2017 - 10:02:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 159 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 19/05/2017 14:25:02	Fecha: 19/05/2017 - 14:25:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 075MVXvW4cewB6yd9H75I2gy0v1af1x24	
El presente documento ha sido descargado el 19/05/2017 - 14:25:24	

En el ANEXO I de la Resolución, se establecen los siguientes cometidos:

ANEXO I

El contrato incluye las actividades recogidas a lo largo del presente pliego para la realización de la puesta en funcionamiento y coordinación de las comisiones técnicas del Observatorio Canario del Cambio Climático.

Las tareas a realizar, de forma no exhaustiva, serán:

- Realización de la planificación bianual de los temas a tratar por cada una de las comisiones técnicas existentes, que son:
 - Estudio del clima.
 - Medio Marino.
 - Calidad del Aire.
 - Energía y Transporte.
 - Coordinación interadministrativa.
 - Educación y divulgación.
 - Cualquier otra comisión o subcomisión que sea creada por acuerdo de los miembros del Pleno del Observatorio Canario del Cambio Climático.
- Elaboración del documento guía sobre la realización de los trabajos a llevar a cabo por cada comisión.
- La redacción de una propuesta de Estrategia actualizada sobre Cambio Climático en Canarias, definiendo fases cronológicas, acciones primarias y líneas transversales en materia de Adaptación y Mitigación, así como entidades y expertos de interés en la consecución de los objetivos.
- Un informe final con todas las actuaciones realizadas a lo largo del contrato, que se acompañará de la copia de las actas de las reuniones celebradas a lo largo del contrato.

2.- COMISIONES TÉCNICAS:

Mi función para coordinar estas Comisiones (incluyendo las planificaciones bianuales, los trabajos a llevar a cabo por cada Comisión y el correspondiente documento guía) requería en primer término consolidar la constitución efectiva de cada Comisión, algo que procuré en diversas ocasiones remitiendo a la Viceconsejería de Medio Ambiente borradores de convocatoria (con fecha, hora y lugar) para activar inicialmente las Comisiones de Energía y de Medio Marino (**ver ANEXO COMISIONES**).

Ninguna de estas convocatorias fue cursada por el Ejecutivo y por ello no se ha celebrado reunión alguna con sus especialistas ni se ha podido constituir ninguna de las Comisiones Técnicas que representan le punto de partida del trabajo.

En este sentido, dinamicé y trasladé al Ejecutivo la relación de miembros y componentes propuestos para las distintas Comisiones por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (**ver ANEXO COMISIONES**), así como una relación amplia de especialistas propuestos por mi persona. La relación de miembros de las Comisiones propuestos por la Universidad de La Laguna obra en poder de la Viceconsejería, que no me fue remitida a pesar de haberlo solicitado.

En relación a la presentación de una propuesta de Estrategia de cambio climático, indicando fases, cronológicas, objetivos generales y específicos, indicadores de seguimiento, entidades involucradas, líneas de acción prioritarias en adaptación y mitigación, y líneas transversales, entre otras, el documento borrador fue remitido a la Viceconsejería en mayo de 2017 solicitando su evaluación y respuesta, que no se ha recibido a la finalización del contrato.

Paralelamente, he cursado diferentes informaciones a especialistas de las universidades y del Gobierno de Canarias para informar sobre la evolución de las acciones del Observatorio, que han estado limitadas por la no constitución de las Comisiones Técnicas.

Asimismo, todas las peticiones formuladas a mi persona por la Consejería de Política Territorial o por la Viceconsejería de Medio Ambiente para documentar acciones parlamentarias sobre aspectos vinculados al cambio climático, han sido efectuadas de forma inmediata y remitidas a ambas administraciones.

Todos los correos electrónicos, informes, textos parlamentarios, borrador de Estrategia, propuestas, solicitud de instrucciones sobre mis funciones ante la no activación de las Comisiones, actas de las dos reuniones mantenidas en Tenerife y Gran Canaria con responsables del Gobierno y las Universidades (**ver ANEXO COMISIONES**) que he remitido al Gobierno de Canarias y a los diferentes miembros de las Comisiones o del Pleno del Observatorio para formalizar el trabajo encargado, están a disposición de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

3.- RELACIÓN DE HECHOS RELEVANTES SOBRE EL OBSERVATORIO DESDE SU CONSTITUCIÓN EN ABRIL DE 2017:

3.1.- COMISIONES TÉCNICAS: el compromiso público del Gobierno para constituir las Comisiones Técnicas antes del 15 de mayo primero y 15 de junio después, no se ha materializado a 15 de diciembre, ya que no ha sido constituida ni una sola Comisión a pesar de haber reiterado al Gobierno esta necesidad en múltiples ocasiones.

3.2.- Contactos miembros del Pleno: Tras la constitución oficial y pública del Observatorio Canario de Cambio Climático, celebrada en el Cabildo de Lanzarote el 7 de abril de 2017 y en cuya sesión constitutiva se me nombra coordinador de las Comisiones Técnicas, solicito por escrito a la Viceconsejería de Medio Ambiente (17 de abril) la relación de correos electrónicos de los miembros del Pleno del Observatorio para poder informarles de los avances y de otras particularidades de interés del citado Observatorio, entre ellas el impulso y convocatorias de las Comisiones Técnicas. A día de hoy y, a pesar de reiterar esta solicitud en posteriores ocasiones tanto por correo electrónico como verbalmente, no se me ha remitido esta relación y no pude remitir ningún correo a la totalidad de los miembros del Pleno del Observatorio, si bien remití varios correos informativos a direcciones de los miembros del Gobierno y del Pleno que había obtenido en las únicas dos reuniones a las que asistieron. Tampoco se me ha remitido la relación de miembros de las Comisiones Técnicas que obra en poder del Ejecutivo y de las que fui precisamente coordinador, al disponer solo de las que me han facilitado algunos científicos y técnicos de forma voluntaria.

3.3.- Reglamento actualizado: No se me ha remitido o informado sobre el último modelo de Reglamento del Observatorio a pesar de haberlo solicitado en junio de 2017.

3.4.- Funciones del coordinador: Dada la ausencia de avances y de no disponer de la imprescindible respuesta administrativa para coordinar las Comisiones, solicité en diversas ocasiones y por correo electrónico a la Viceconsejería que me indicara las funciones que podía desempeñar en el trabajo, pero nunca recibí respuesta alguna (**ver ANEXO COMISIONES**).

3.5.- Propuestas: No he recibido respuesta tampoco a la propuesta de estrategia, dinámicas, metodologías y planes de acción que remití a la Viceconsejería para poder activar las primeras propuestas de fases del Observatorio en las Comisiones Técnicas.

3.6.- Congreso Diputados: La Consejería de Política Territorial me denegó expresamente asistir como oyente a una reunión de la Comisión de Cambio Climático del Congreso de los Diputados en Madrid (21 junio 2017), a la que había sido invitado por uno de los ponentes. Tras recibir esta negativa vía telefónica de la Viceconsejera de M.A. en el momento en que iba a embarcar a Madrid desde Gran Canaria, trasladé por correo electrónico a la Consejera Nieves Lady Barreto mi sorpresa y desacuerdo. No entendí los motivos de esta decisión porque, además de no argumentar las causas, Canarias perdía una vez más una oportunidad relevante de recabar información y criterios actualizados en materia de cambio climático (**ver Anexo I**).

3.7.- Macaronesia: La Viceconsejera de Medio Ambiente me trasladó la negativa a cooperar con el Cabildo de Gran Canaria en un proyecto de cambio climático para la Macaronesia que este Cabildo promueve desde 2016 y 2017 (**ver Anexo II**) y que el Gobierno pretende impulsar ahora de forma unilateral. La negativa del Ejecutivo a colaborar efectivamente con este Cabildo en este proyecto –que el Gobierno de Canarias no promovió cuando lo propuse en 2015 y 2016–, recaba mi más absoluto desacuerdo y así lo transmití en dos ocasiones a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

3.8.- Cancun: Un mes y medio después de la constitución del Observatorio Canario de Cambio Climático (26 de mayo de mayo 2017) me entero -por la prensa- que una delegación del Gobierno de Canarias asiste en Cancún a un congreso internacional sobre desastres climáticos (Marco de Sendai) sin haber recibido posteriormente conclusiones o acuerdos adoptados por dicha delegación en este evento (**ver Anexo III**).

No dudo de la importancia de que Canarias participe en este tipo de foros, al revés, pero se acomete de forma improvisada sin responder a ninguna hoja de ruta, sin poseer una mínima estructura que permita implementar con eficacia las acciones o conclusiones derivadas de estos relevantes foros, y sin informar ni con antelación ni con posterioridad a los miembros del Pleno, al coordinador del Observatorio Canario de Cambio Climático, o al representante de la Universidad de La Laguna en el Observatorio, ya que la noticia indicaba que en la delegación enviada por el Gobierno de Canarias a México había un representante de dicha Universidad, cuando éste último no sabía nada porque tampoco fue informado (catedrático de la ULL José María Fernández Palacios).

3.9.- Consulta del Gobierno de España sobre la Ley de Cambio Climático y Transición Energética: El Gobierno de España, a través del Ministerio de Medio Ambiente, cursa en julio de 2017 una notificación a todos los gobiernos autonómicos de España, así como a otros organismos públicos y privados vinculados al cambio climático, informando de la puesta en marcha de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y solicitando cumplimentar un cuestionario adjunto sobre la visión que cada institución recaba ante este relevante Proyecto de Ley. Tras informar por escrito a la Viceconsejería sobre este hecho (26 de julio 2017) y proponer la redacción de una respuesta del Ejecutivo, no me dan respuesta y desconozco si finalmente Canarias remitió sus consideraciones desde el Gobierno de la Comunidad (**ver Anexo IV**).

3.10.- SAO y JRC: El 6 de septiembre de 2017 asistí como ponente al Foro Océanos, un evento sobre cambio climático y océanos organizado por la **Sociedad Atlántica de Oceanógrafos** (SAO) de la ULPGC y en el que fui conminado por sus organizadores a que el Gobierno suscriba compromisos efectivos en materia de clima en Canarias, hecho muy lógico y loable y que, a día de hoy, no se ha suscrito por falta absoluta de definición en la política climática del Ejecutivo (**Ver Anexo V**). Esta misma situación se ha registrado en un seminario sobre resiliencia en Tenerife, promovido por el **Joint Research Centre de la Comisión Europea**, a cuyos dos encuentros asistí sin poder ofrecer compromiso alguno en representación del Ejecutivo.

3.11.- CN7 NACIONES UNIDAS: El 22 de noviembre de 2017, el Gobierno de España (Ministerio de Medio Ambiente) cursa un correo electrónico a los responsables de cambio climático de todas las Comunidades Autónomas para que revisen las fichas y documentos que cada Ejecutivo Autonómico debe remitir para que España informe (antes del 1 de enero de 2018) a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático acerca de las acciones de adaptación y mitigación que cada autonomía realiza en la actualidad. Esta información se denomina "Comunicación Nacional 7" al ser la séptima aportación que España envía a Naciones Unidas dentro de los compromisos adquiridos por el Estado en la materia.

Si atendemos a las fichas correspondientes a Canarias, las acciones de adaptación (**páginas 51 y siguientes**) se resumen en referencias a las medidas propuestas en 2009 por la extinta Agencia de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático del Gobierno de Canarias, es decir, refleja una información anticuada, sin ningún tipo de precisión y que además no están materializadas ni en ejecución.

En relación a las acciones de mitigación o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (**páginas 182 y siguientes**) la sorpresa es mayúscula al advertir que las fichas están completamente en blanco y sin ninguna información, es decir, Naciones Unidas será informada por el Gobierno de España que en Canarias no se efectúa en 2017 ninguna acción de mitigación de gases de efecto invernadero.

La única nota remitida por el Ejecutivo, al final de las fichas de Adaptación, reza: ***“Se está en fase de revisión de los documentos de programación (Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias y Plan de Acción) por lo que las acciones previstas no están todavía dispuestas, si bien en breves fechas se habrá avanzado significativamente”***. No se explica, a mi juicio, ni el término “Aragonesa” en esta referencia ni, esencialmente, la no inclusión de dato alguno sobre Canarias.

Este hecho constituye un gravísimo vacío de Canarias sobre el esfuerzo y demostración en la necesaria reducción de estos gases que debe acometerse desde las Islas, facilitado por el gran potencial de fuentes energéticas renovables que dispone el Archipiélago pero, además, constituye una información errónea en tanto en cuanto diversos colectivos sociales, ONG’s, universidades, Ayuntamientos y Cabildos de Canarias trabajan hoy efectivamente en medidas de reducción de CO2 (huertos escolares, firmantes del Pacto de Los Alcaldes, inventario de mapas municipales de emisiones, propuestas de reducción de CO2, implementación de parques eólicos, etc.). En este caso, informé al Ejecutivo por vía telefónica y por correo electrónico al parlamentario David de la Hoz, sobre la necesidad de que se incluyeran estas acciones en el informe del Gobierno Autónomo para ser remitidas al Gobierno de España. Desconozco cómo culminó este asunto (**ver Anexo VI**).

3.12.- Medios Observatorio: En la actualidad, el Observatorio no tiene personal designado, ni oficina física, ni hoja de ruta aceptada sobre la que el Coordinador pueda operar.

3.13.- Cumbres del Clima: el firmante de este informe acudió como Observador del Gobierno de Canarias a la Cumbre del Clima de París (COP21*) asumiendo personalmente todos los gastos del viaje y estancia y sin remuneración alguna de forma voluntaria. El mismo día que finalizó la Cumbre, remití un informe de conclusiones a la Viceconsejería de Medio Ambiente con diversas propuestas y acciones, pero dos años después no he recibido respuesta alguna. En la Cumbre de 2016 en Marrakech (COP22) estuvo presente un responsable del Gobierno de Canarias, pero tampoco se ha remitido a este Coordinador ningún reporte de la actividad realizada, de continuidad de las acciones que formulé en el documento de la COP21, o de nuevos acuerdos y contactos efectuados (***ver Anexo VII**).

En la reciente Cumbre de Bonn (COP23, 2017) asistí al diputado David de la Hoz y promoví encuentros con agentes de relevancia para Canarias con presencia del mencionado parlamentario (Naciones Unidas, Gobierno de España, representantes de otros países y archipiélagos).

3.14.- Propuesta Gobcan personal de confianza: En octubre de 2017, ante mis reiteraciones para desbloquear el Observatorio Canario de Cambio Climático y llegando a la finalización del contrato menor vigente (noviembre 2017), el Gobierno de Canarias me propone una contratación como personal eventual vinculado a la Consejería de Política Territorial, para lo cual se aprueba el cargo en sesión del 2 de octubre de 2017 (**ver Anexo VIII**).

Tras analizar el contexto de este cargo, declino la oferta porque no se garantiza la imprescindible independencia y margen de acción para trabajar de forma comprometida en la materia.

3.15.- AEMET: La presidencia de AEMET cursa una invitación en fecha 3 de noviembre a representantes de diversas administraciones españolas para asistir a una jornada sobre Polvo Atmosférico e Impactos en diferentes Sectores, y la Agencia Estatal me traslada la posibilidad de que un representante del Gobierno de Canarias asista como ponente en esta importante jornada que, sin duda, interesa de forma muy relevante a Canarias.

Notifico esta invitación al Gobierno Autónomo verbalmente por teléfono (Viceconsejera de Medio Ambiente y técnico Rogelio Herrera) pero –que tenga constancia- nadie de la Consejería de Política Territorial acude finalmente. Observando que Canarias podría quedar ausente en esta conferencia, traslado la comunicación por escrito al diputado David de la Hoz, quien cursa la petición a la Consejería de Sanidad (**ver Anexo IX**).

3.17.- Respuesta a peticiones del Gobierno: Todas las peticiones que me han solicitado desde la Viceconsejería de Medio Ambiente o desde la Consejería de Política Territorial, incluyendo acciones parlamentarias en el periodo de la asistencia técnica, han sido realizadas de forma inmediata y remitidas a la Consejera o a la Viceconsejera en el mismo día o, a lo sumo, al día siguiente, pudiendo documentar la totalidad de lo expuesto en este informe mediante correos electrónicos y otras comunicaciones con la Consejera, Viceconsejera o con el personal del Gobierno.

4.- CONCLUSIONES:

Transcurridos 27 meses del inicio de la iniciativa para impulsar el Observatorio Canario de Cambio Climático y 6 desde su constitución, traslado al Ejecutivo las siguientes consideraciones:

El fenómeno del cambio climático y su impacto en el planeta representa probablemente la mayor amenaza para el ser humano en el presente Siglo XXI. Los efectos del calentamiento global sobre la salud humana, la economía mundial y los sectores productivos, los fenómenos migratorios, la biodiversidad, los espacios terrestres y marinos y el incremento de desastres naturales favorecidos por el calentamiento, vienen siendo anunciados con creciente alerta por la comunidad científica internacional desde hace décadas mientras se suceden e intensifican los impactos a gran escala, pero la respuesta de las administraciones competentes y las grandes corporaciones privadas son del todo insuficientes para abordar esta emergencia social. Y Canarias es, hoy día, un ejemplo perfecto de esta conclusión por desarrollar una política antagónica a la que debería seguir para abordar esta materia.

En contraposición a los esfuerzos que otras comunidades autónomas efectúan para tratar de proteger su territorio frente a los efectos climáticos, diseñando y activando estrategias de adaptación y de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI), Canarias promueve un contraproducente inmovilismo que refleja en primer lugar el no reconocimiento tácito de la amenaza y, en segundo término, el absoluto desinterés para trabajar de manera independiente y cohesionada con la sociedad, la comunidad científica, la industria y las administraciones locales a fin de hacer frente a las importantes, múltiples y potenciales vulnerabilidades que el archipiélago experimenta y experimentará por el fenómeno climático.

El proceso de constitución del Observatorio Canario de Cambio Climático, iniciado en julio de 2015 a propuesta del Cabildo de Lanzarote, constituyó fehacientemente un prólogo muy representativo sobre el grado de pasividad que el Ejecutivo de Canarias otorga en la actualidad a este organismo creado sobre el papel en abril de 2017. En los ocho meses transcurridos desde su constitución, la acción del Gobierno autónomo en este asunto ha estado marcada por la improvisación, la parálisis y el incumplimiento de los compromisos públicos adquiridos sistemáticamente por el Ejecutivo como queda acreditado en el presente informe.

Como coordinador del Observatorio desde abril hasta septiembre de 2017, y como impulsor de la propuesta de creación del Observatorio desde junio de 2015, se me ha apartado inexplicable y deliberadamente de cuestiones fundamentales y no he recibido respuesta alguna a las diversas acciones que he propuesto para activar el organismo en todos los frentes posibles y necesarios.

En este contexto, es inviable continuar trabajando con un compromiso efectivo desde Canarias y para Canarias en la lucha contra el cambio climático, por lo que recomiendo el estudio y la aprobación de una serie de medidas urgentes y básicas detalladas en este informe para que el futuro equipo responsable pueda ejercer su labor con una mínima garantía de independencia y efectividad. El Observatorio Canario de Cambio Climático se impulsó desde el Cabildo de Lanzarote en junio de 2015 con un espíritu de reconocimiento y optimización hacia la labor de la extinta Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático pero, sobre todo, se impulsa con la necesidad de que Canarias emprenda una nueva etapa en la lucha comprometida contra los impactos y causas del cambio climático para trabajar de la forma más eficaz e independiente. Y lamentablemente, no se está respetando ni el espíritu ni el compromiso descrito.

En consecuencia:

4.1.- Canarias está completamente desprotegida frente a la emergencia social del cambio climático por la inacción del Gobierno Autónomo de Canarias. La iniciativa, sin embargo, entraña un potencial social de enorme envergadura para el Archipiélago, tanto a nivel del preciso conocimiento de los impactos en sectores estratégicos para promover su oportuna protección (turismo, sectores primarios, biodiversidad, infraestructuras costeras y terrestres, salud pública, etc.) como desde el impulso de programas de I+D (*), científicos, de fomento de energías limpias y sostenibles, de cooperación internacional con los países del entorno de la Macaronesia, y de creación de empleo en las Islas Canarias.

A este potencial hay que añadir las oportunidades de financiación comunitaria y española que existen para esta materia, que permitirían sufragar múltiples proyectos desde el momento en que el Observatorio se encuentre operativo en la práctica.

Canarias debe velar por los intereses de su población y, paralelamente, ubicarse en un punto de referencia internacional en la lucha contra el cambio climático por tratarse de un archipiélago de gran relevancia geoestratégica. Pero para alcanzar estos retos decisivos, el Ejecutivo debe acometer con urgencia un giro radical de 180 grados en su concepción de la sostenibilidad ambiental y trabajar de forma independiente y comprometida en la defensa de los intereses canarios amenazados por el fenómeno climático (adaptación), promoviendo al tiempo acciones para reducir sin paliativos las ingentes emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que las Islas generan por la combustión de hidrocarburos (mitigación).

Tras dos años y medio involucrado en tratar de impulsar políticas climáticas con el Gobierno de Canarias, puedo afirmar sin ningún género de duda que no existe voluntad política alguna para trabajar sobre este asunto.

4.2.- Lejos de progresar en una evolución positiva tras constituir el Observatorio (abril 2017), y a pesar de la reiterada y comprometida implicación del diputado David de la Hoz y del presidente del Cabildo de Lanzarote, Pedro San Ginés -a los que extiendo mi reconocimiento y gratitud por su esfuerzo- para que el Ejecutivo diera pasos efectivos a fin de activar el Observatorio, éste se encuentra aún en peor escenario que en su punto de partida (julio de 2015). Ninguno de los acuerdos comprometidos en el marco general del Observatorio, bien sobre las Comisiones técnicas, bien con el Cabildo de Lanzarote o con el Gobierno de España, se han valorado positivamente o cumplido eficazmente hasta la fecha de hoy.

4.3.- Si el Ejecutivo no tiene la convicción de que este asunto es de la máxima importancia para la sociedad canaria y sus intereses estratégicos presentes y futuros, y si no facilita en la práctica una mínima estructura que pueda operar con agilidad e independencia, el proyecto del Observatorio o de un Comisionado no tiene ningún sentido como es notorio hasta hoy en la práctica.

(*) Canarias registra el segundo peor puesto de todas las CCAA de España en materia de inversión de I+D+i (0,47% del PIB). Las acciones en materia de clima podrán contribuir decisivamente a incrementar este ratio, fomentando además el empleo de jóvenes y especialistas investigadores de Canarias.

5.- RECOMENDACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PROPUESTAS AL EJECUTIVO POR EL EX-COORDINADOR DEL OBSERVATORIO CANARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO:

5.1.- Convocar con inmediatez a los miembros del Pleno del Observatorio Canario de Cambio Climático, a fin de evaluar: a) el actual escenario del Observatorio; b) el proceso seguido desde su constitución en abril de 2017 hasta hoy, a fin de analizar acontecimientos y adoptar medidas de corrección o refuerzo; y c) proponer medidas urgentes para reactivar el organismo dirigiendo su prioridad a la elaboración de una Estrategia de Acción Climática actualizada y adaptada a las Islas.

5.2.- Modificar el Reglamento del Observatorio para adaptarlo a un estatus homólogo en capacidad y funciones a la extinta AGENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, vinculado directamente a Presidencia de Gobierno por tratarse de una materia que exige transversalidad de acción con todas las Consejerías del Gobierno. En este sentido, el Observatorio debería disponer de unas mínimas condiciones para desarrollar su labor:

5.2.1.- Independencia y capacidad de decisión técnica para definir prioridades y dinámicas de trabajo, al objeto de priorizar en la elaboración urgente de una imprescindible Estrategia de Acción Climática actualizada y adaptada a la realidad canaria, y participada por sus administraciones locales, universidades y entidades científicas, sectores productivos y empresariales, organizaciones sociales y colectivos de todas las Islas. El formidable trabajo efectuado por la anterior Agencia de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático del Gobierno de Canarias (2009-2012) debe ser aprovechado, actualizado y optimizado a fecha de 2017, no solo para avanzar de forma notoria en las imprescindibles acciones de adaptación y mitigación en Canarias, sino para que el dinero público invertido en su día en ese extenso y preciso trabajo sirva para algo y no quede relegado al ostracismo como sucede en la actualidad.

En este contexto, y asumiendo que el primer paso a abordar por el Observatorio Canario de Cambio Climático debe ser configurar una hoja de ruta o Estrategia actualizada, consensuada y medible en sus objetivos generales y específicos, incorporando responsables, calendarios, indicadores y compromisos, recomiendo que, de forma paralela al diseño de dicha hoja de ruta, se trabaje de manera urgente y prioritaria en la **diagnóstico de riesgos climáticos para las Islas**. Fenómenos meteorológicos adversos como tormentas tropicales y huracanes, olas de calor extremo y largos periodos de sequías, calimas más extensas, lluvias torrenciales y aguas de escorrentía, o fenómenos marinos como acidificación y calentamiento del medio acuático –cianobacterias, entre otros-, incremento del nivel del mar, cambios en los modelos y dinámicas de corrientes y temperaturas, son factores que deben abordarse con urgencia.

La afección de este conjunto de opciones sobre la salud humana, sobre sectores productivos de Canarias (agricultura, turismo, pesquerías), sobre infraestructuras residenciales, turísticas o portuarias, o sobre la biodiversidad y el territorio, debe ser medida con el máximo rigor científico en grado de probabilidad, ubicación e intensidad, y establecer medidas de adaptación ante impactos presentes y futuros sobre la totalidad de ámbitos temáticos para proteger los intereses más vitales de la población, de sus infraestructuras, de la economía y del territorio, como ya se implementan en otros muchos países y regiones del mundo.

Recomiendo encarecidamente el Ejecutivo que, en este apartado, se trabaje sin demora y con la máxima disponibilidad y consenso con las entidades científicas, sociales, empresariales, agencias de investigación meteorológicas y oceanográficas, así como de salud pública para definir un Plan de Acción frente a fenómenos de alto riesgo (FMA).

5.2.2.- Territorio: recomiendo que la denominada Ley del Suelo (Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias) sea reconsiderada desde la perspectiva climática para integrar medidas de adaptación en las normativas territoriales y de mitigación por su potencial contribución a incrementar las elevadas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que en la actualidad registra Canarias. La Ley del Suelo cita en tres ocasiones el término cambio climático:

A.- Pág. 69, Art. 102, Punto 4: *A la vista de las aportaciones realizadas, la consejería insular competente elaborará un borrador del plan y un documento inicial estratégico, que contendrá, al menos, la siguiente información:*

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y el contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.**
- e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

B.- Pág. 86, Art. 142, Punto 4: *A la vista de las aportaciones realizadas, la consejería insular competente elaborará un borrador del plan y un documento inicial estratégico, que contendrá, al menos, la siguiente información:*

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y el contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.**
- e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

C.- Pág. 185, Disposición adicional decimocuarta:

*“Cuando por aplicación de la legislación de costas o como consecuencia de medidas para la **lucha contra el cambio climático**, incendios forestales, y otros riesgos de importancia similar o para la recuperación de relevantes valores medioambientales reconocidos por el Gobierno a iniciativa propia de éste o de las administraciones insulares o municipales, deba procederse a la demolición de edificaciones ubicadas en el dominio público marítimo terrestre o en sus zonas de servidumbre de tránsito de protección, o en terrenos particulares afectos.... traslado de los titulares y usuarios de las edificaciones afectadas”*

En síntesis, las tres ocasiones en que la Ley del Suelo menciona el cambio climático es para resolver posibles futuros casos de traslado de edificaciones en el litoral costero, o para delegar acciones en administraciones locales, debiendo elaborar éstas la correspondiente planificación y diagnosticar potenciales impactos derivados del calentamiento global.

Este hecho es, desde todo punto de vista, incorrecto, ya que como es obvio y como sucede en otras Comunidades Autónomas, la necesaria transversalidad de las acciones de adaptación y mitigación requiere ser tutelada por el Ejecutivo autonómico y el Estatal apoyando, en este caso, a Cabildos y Ayuntamientos

mediante una Estrategia de sostenibilidad y cambio climático adaptada a las especificidades del archipiélago en su conjunto, y a cada una de las Islas Canarias de forma individual.

Un ayuntamiento puede suscribir el Pacto de Los Alcaldes (instrumento de la Unión Europea para reducción de huella de Carbono) e implementarlo en su municipio, pero los impactos derivados del fenómeno climático como olas de calor extremos, lluvias torrenciales, tormentas tropicales, alteraciones del medio marino y terrestre en el medio físico y en su biodiversidad, incendios, así como acciones de mitigación sobre fuentes energéticas, deben ser auspiciadas e implementadas con la imprescindible cooperación del Gobierno Autónomo.

Paralelamente, la citada Ley no contempla medidas específicas de reducción concretas de reducción de gases de efecto invernadero, pero numerosas actividades económicas o productivas vinculadas a los escenarios territoriales, representan hoy día fuentes de emisión considerables de estos gases que deberían regularse para acometer su reducción progresiva hasta alcanzar la neutralidad cero en emisiones GEI en el menor tiempo posible.

5.2.3.- Energía: Recomiendo al Ejecutivo se implique en el desarrollo de una política energética que priorice sin fisuras en la reducción y eliminación progresiva de combustibles hidrocarburos, potenciando con todos los recursos a su alcance y con urgencia las fuentes renovables y limpias en las Islas. La política energética anunciada por el Gobierno de Canarias para promover extensas y numerosas redes de suministro de hidrocarburos (gas), constituye un grave error en la acción energética del Ejecutivo desde la perspectiva climática y social, ya que, mientras en otras regiones de Europa se reduce y elimina este hidrocarburo para disminuir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, en Canarias se fomenta con la terminología de *energía de transición*, cuando la energía de transición debe ser aquella sustentada en generaciones sostenibles, limpias y renovables. Al margen del debate de si el gas contamina más o menos que otros hidrocarburos en su proceso de combustión, es necesario indicar que el gas genera importantes emisiones de Gases de Efecto Invernadero a la atmósfera si se computan las cuantías procedentes desde su extracción en origen, transporte y distribución, hasta su combustión en destino.

No se trata de si el gas contribuye en mayor, igual o menor medida que el fuel o petróleo a calentar el planeta, se trata de que todas las nuevas inversiones e infraestructuras energéticas que se implementen en Canarias sean dirigidas a potenciar las renovables por ser limpias y por contribuir a reducir la elevada huella de carbono que se emite desde el archipiélago. Se trata, en definitiva, de promover energías que no sigan emitiendo gases de efecto invernadero en ningún grado y contribuyan a paliar un problema para el que ya se llega tarde. No podemos perder de vista que esta política de fomentar más hidrocarburos en las Islas tiene una connotación muy peculiar, y es que sus efectos no tienen vuelta atrás, a diferencia de otras decisiones políticas sobre aspectos ambientales que, si fallan, pueden corregirse y resolverse.

Además, las fuentes renovables (múltiples en las Islas frente a otros territorios) incrementan el imprescindible grado de soberanía energética que requiere Canarias, ya que con el gas seguiría dependiendo de intereses exteriores, de otros países, de multinacionales y de mercados que no priorizan en el interés general de Canarias sino en su propio beneficio. Canarias debe implicarse a fondo para contribuir a alcanzar los acuerdos adoptados en 2015 en la Cumbre del Clima de París, a fin de evitar que se incremente en 1,5º ó 2º C la temperatura media del planeta antes de 2100. Además de que este incremento representa una amenaza muy destacada para los espacios insulares de la Tierra -y por ende para Canarias-, este compromiso no podrá lograrse en ningún caso si, en 2017 y en años posteriores, el Gobierno continúa autorizando y ampliando nuevas infraestructuras en las Islas para almacenar, transportar y quemar más hidrocarburos. Paralelamente, es relevante destacar que la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) dictaminó el pasado mes de octubre que el proyecto de construir la regasificadora en Tenerife no cuenta con garantías de sostenibilidad económica.

En mayo de 2015, el presidente Clavijo firmó una propuesta de la ONG Greenpeace para que Canarias fuera 100% renovable en 2050, hecho absolutamente imposible de alcanzar si mantiene su denotado apoyo a la industria gasística y a sus programadas inversiones en Canarias.

5.2.3.- Presupuesto: recomiendo que el Ejecutivo otorgue un presupuesto mínimo de 80.000 euros al año para gastos generales del Observatorio (encargo de informes científicos, diseño de proyectos, creación de una web institucional, acciones de comunicación social, participación en Cumbres del Clima y en mesas de trabajo de la Unión Europea y de países miembros, así como de administraciones y entidades científicas y sociales de la Macaronesia). Aunque puede parecer un presupuesto menor para estas acciones, si se trabaja con austeridad, optimización de recursos y eficacia en las acciones, esta cuantía puede impulsar decisivamente al equipo responsable del Observatorio.

Por otro lado, derivado de los fondos FEDER, el Gobierno de Canarias dispone de una partida de 5.600.000 euros para cambio climático a ejecutar durante el periodo 2014-2020 y, encontrándonos en el ecuador de dicho periodo, desconozco si se ha ejecutado alguna partida para este objetivo, tanto en relación a la naturaleza de las acciones como de las cuantías. Se solicita que dicho presupuesto sea activado con urgencia para el fin destinado sobre clima, a fin de dinamizar y reforzar las acciones derivadas del Observatorio.

5.2.4.- Ubicación física: Materializar el proceso de cooperación entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote para suscribir el necesario convenio y poder ubicar el Observatorio en un lugar físico donde centralizar el trabajo, dotado de teléfono, ordenador y cuenta de correo electrónico.

5.2.5.- AEMET: En reunión celebrada en Madrid el 30 de septiembre de 2015 con el presidente de AEMET y el equipo directivo de esta Agencia y con pleno conocimiento de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, expongo el impulso del Observatorio Canario de Cambio Climático para valorar conjuntamente acciones entre ambas administraciones.

Entre los temas abordados, el presidente de AEMET, D. Miguel Ángel López, trasladó la propuesta de renovar el Convenio entre AEMET y Gobierno de Canarias (suscrito en 2010) actualizando los términos e incorporando nuevas materias sobre cambio climático. La propuesta se ofrecía para adaptar este Convenio y ser suscrito en enero de 2016.

Tras redactar por mi parte un nuevo borrador (**ver ANEXO 10**), lo traslado al Ejecutivo (Viceconsejera de M.A., 3 de noviembre de 2015) para que se revise oportunamente y se proceda a su curso legal y posterior firma; transcurridos más de dos años, el Ejecutivo ni me ha respondido ni ha contactado con AEMET ni ha remitido Convenio alguno para su necesaria renovación, que incluía actualizaciones de modelos de cooperación adaptados a las Islas sobre fenómenos meteorológicos.

Por tanto, recomiendo formalizar el proceso de cooperación entre el Gobierno de Canarias y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para actualizar y rubricar el necesario convenio entre ambas administraciones a fin de aunar y optimizar cooperaciones en ámbitos diversos y relevantes incluyendo nuevos modelos predictivos sobre fenómenos meteorológicos en las Islas y acciones de cambio climático.

5.3.- Interés General: Solicito al Ejecutivo priorizar los criterios científicos y sociales frente a posiciones políticas o a intereses empresariales contrarios o incompatibles con los preceptos fundamentales de la lucha contra el cambio climático.

5.4.- Parlamento de Canarias: Recomiendo se active una Comisión o Subcomisión de Cambio Climático en el Parlamento de Canarias, integrada por la totalidad de los Grupos Políticos para que sus representantes intervengan en la configuración, evaluación, seguimiento y oportuno cumplimiento de las acciones emprendidas por el Observatorio Canario de Cambio Climático.

En este contexto, recomiendo la puesta en marcha de un proceso dirigido a aprobar una Ley Autonómica de Cambio Climático que, adaptada a la idiosincrasia específica de las Islas Canarias, regule con efectividad las acciones de adaptación y mitigación necesarias tras un preciso, previo y abierto proceso de consenso social, empresarial, colectivos y organizaciones no gubernamentales, entidades sindicales, políticas y científicas y administraciones locales de todo el archipiélago, tal y como se ha efectuado en Catalunya (primera Ley autonómica de cambio climático de España aprobada en agosto de 2017) y como se tramita en la actualidad en otras CCAA's (**ver Anexo XI**).

5.5.- Cooperación: Propongo que el Gobierno de Canarias coopere en materia de cambio climático de forma abierta y comprometida con todos los ayuntamientos y los siete Cabildos, así como con las diversas ONG's, colectivos sociales, universidades, fundaciones, organizaciones sindicales y fuerzas políticas de todas las Islas involucradas en acciones de cambio climático. La Estrategia resultante debería vincularse con el Plan Nacional de la Oficina Española de Cambio Climático, con los preceptos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), con la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, y con la Unión y Comisión Europea (Plan de Acción para el Planeta: 10 iniciativas para transformar la economía de Europa):

1. [Poner el sector financiero al servicio del clima](#)
2. [Plan de inversiones exteriores de la UE — Oportunidades para África y la región de vecindad de la UE](#)
3. [Ayuda a la inversión urbana para las ciudades europeas](#)
4. [Iniciativa Energía Limpia para las Islas](#)
5. [Apoyo estructural a las regiones mineras y de consumo intensivo de carbono](#)
6. [Jóvenes europeos al servicio de la Acción por el Clima](#)
7. [Mecanismo de inversión para la financiación inteligente de edificios inteligentes](#)
8. [Código normativo de la UE para la inversión en eficiencia energética de los edificios](#)
9. [Invertir en tecnologías industriales limpias](#)
10. [Una movilidad limpia, competitiva y conectada](#)

Lanzarote, 15 de diciembre de 2017

Ezequiel Navío Vasseur

6.- CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ENV DESDE EL IMPULSO PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO (JUNIO 2015 - ABRIL 2017) Y DESDE SU CONSTITUCIÓN EL 4 DE ABRIL HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2017:

6.1.- Documentos elaborados y enviados al Gobierno de Canarias entre junio 2015 y noviembre 2016:

Redacción de la Propuesta para la creación del Observatorio Canario de Cambio Climático; Cabildo de Lanzarote - Gobierno de Canarias (13 junio 2015).

Apuntes sobre cronología y pasos a emprender para la consolidación del Observatorio (3 agosto 2015).

Borrador del primer Convenio entre la Universidad de LPGC, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y Gobierno de Canarias (6 agosto 2015).

Documento actualizando la propuesta de Fases a seguir para la activación del Observatorio (11 agosto 2015).

Borrador del segundo Convenio entre la Universidad de LPGC, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y Gobierno de Canarias (19 agosto 2015).

Apuntes informativos sobre Observatorio para responsables de las entidades implicadas (21 agosto 2015).

Nuevo calendario y descripción de bloques temáticos a abordar para la creación del Observatorio (26 agosto 2015).

Agenda reunión en LPGC con Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Conrado Domínguez) y Jefe de Servicio de la Viceconsejería de Medio Ambiente (Fernando Herrera) sobre Observatorio (28 agosto 2015).

Presentación en Power Point sobre Canarias y cambio climático para la reunión preparatoria de la Cumbre del Clima en Burdeos (8 septiembre 2015).

Informe conclusiones de la reunión en Burdeos con el Gobierno de Francia y la ONG Surfrider Foundation sobre Cumbre del Clima (17 septiembre 2015).

Borrador del tercer Convenio entre la Universidad de LPGC, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y Gobierno de Canarias (21 septiembre 2015).

Agenda para la reunión por videoconferencia entre la Viceconsejera de Medio Ambiente, los Jefes de Servicio de Tenerife y GC, y el Cabildo de Lanzarote (22 septiembre 2015).

Redacción y curso de peticiones de acreditaciones de dirigentes del Gobierno de Canarias (Presidente y Viceconsejera M.A.) para asistir a la Cumbre del Clima de París. Procedimiento dirigido al Ministerio de Medio Ambiente para su posterior envío a Naciones Unidas (dos fechas diferentes de septiembre y noviembre 2015). Ninguno de los dos representantes acudió finalmente a la Cumbre de París.

Informe sobre presentación proyecto INTERREG junto a los países de la Macaronesia (28 septiembre 2015).

Informe conclusiones de la reunión en Madrid con la presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente (30 septiembre 2015).

Agenda para la presidencia de AEMET sobre la reunión de presentación del Observatorio y de cooperación para la organización de la Cumbre del Clima (28 septiembre 2015).

Borrador artículo para prensa redactado para la Viceconsejería de Medio Ambiente sobre Canarias y cambio climático (5 octubre 2015).

Documento informativo para el gobierno canario sobre el radar de AEMET previsto para Tenerife, a fin de evaluar las consideraciones trasladadas por el presidente de AEMET (6 octubre 2015).

Redacción de borrador de PNL sobre creación urgente del Observatorio Canario de Cambio Climático, para el diputado y Vicepresidente del Parlamento Canario David de la Hoz, a fin de presentarla en el Parlamento canario (9 octubre 2015). Se aprobó el 25 noviembre 2015 con todos los votos de la Cámara a favor y cinco abstenciones.

Agenda de la reunión que propuse con la Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, Valvanera Ulargui (Madrid, 13 octubre 2015).

Informe conclusiones de la reunión con la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente (16 octubre 2015).

Reenvío a la Viceconsejera de Medio Ambiente de invitación del presidente de AEMET para acto en Madrid sobre el fenómeno "El Niño" con los directores de los servicios meteorológicos de Chile y Perú (28 octubre 2015).

Redacción de Convenio (borrador) entre el Gobierno de Canarias y la Agencia Estatal de Meteorología AEMET (3 noviembre 2015).

Agenda y convocatoria para reunión de actualización del Observatorio Canario de Cambio Climático en Santa Cruz de Tenerife, el 15 de diciembre, a las 12:00 h. con técnicos y representantes de las Universidades de TF y GC (26 noviembre 2015).

Informe con las conclusiones de la Cumbre del Clima en París para Gobierno de Canarias (11 diciembre 2015).

Argumentario sobre la Cumbre del Clima para el Gobierno de Canarias para Gobierno de Canarias (12 diciembre 2015).

Informe con conclusiones y agenda de acciones establecidas en la reunión celebrada en Tenerife entre representantes de las dos universidades públicas canarias, técnicos del Gobierno de Canarias y la Viceconsejera de Medio Ambiente (16 diciembre 2015).

Documentos elaborados 2016:

Envío de varios informes sobre la Cumbre del Clima de París y acciones de cambio climático en Canarias, al Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Cabildo de La Gomera, Alfredo Herrera (14 enero 2016).

Primera revisión de borrador de Decreto de la Consejería de Política Territorial para la constitución del Observatorio (23 marzo 2016).

Informe actualizado sobre curso administrativo de constitución del Observatorio y recomendaciones, redactado para el presidente Fernando Clavijo (6 abril 2016).

Segunda revisión de borrador de Decreto de la Consejería de Política Territorial para la constitución del Observatorio (19 abril).

Redacción de borrador de nota de prensa sobre posición del Gobierno de Canarias sobre firma de España del Acuerdo de París en Nueva York (22 abril 2016).

Redacción de borrador de artículo para la Viceconsejería de Medio Ambiente sobre Canarias y cambio climático (18 mayo 2016).

Redacción de borrador de Moción sobre Observatorio Canario de Cambio Climático (OCCC) para Pleno Cabildo Lanzarote (10 nov 2016).

NOTA 1: el autor de estos trabajos realizó la totalidad de la actividad reflejada sin percibir remuneración alguna.

6.2.- Reuniones y presentaciones:

Reunión en Arrecife con presidente de Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, con el presidente del Cabildo de Lanzarote, Pedro San Ginés, y con el vicepresidente y diputado del Parlamento autonómico David Felipe de la Hoz (31 julio 2015) para exponer la iniciativa de impulsar el Observatorio Canario de Cambio Climático.

Reunión entre la Viceconsejera de Medio Ambiente, Blanca Pérez, el Jefe de Servicio de la Viceconsejería en GC, Fernando Herrera, y el parlamentario David de la Hoz, en el Cabildo de Lanzarote (27 agosto 2015).

Reunión en la Fundación de la ULPGC en Las Palmas con el técnico de medio ambiente Fernando Herrera y Conrado Domínguez, Gerente de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2 de septiembre 2015).

Conferencia en Burdeos sobre Canarias y cambio climático invitado por la ONG Surfrider Foundation. Almuerzo con la ministra de Medio Ambiente francesa, Segolène Royal y el alcalde de Burdeos, Alain Juppé (11 septiembre 2015), a los que traslado el impulso de políticas climáticas en Canarias para futuras opciones de cooperación a definir en la Cumbre de París de noviembre 2015.

Conferencia sobre movilidad y clima en el museo Elder de LPGC, en Jornada organizada por el Ayuntamiento de LPGC, Oceanográfica y Limoneum Canarias con la colaboración del Gobierno de Canarias, el Cabildo GC y la ULPGC (18 septiembre 2015).

Reunión por videoconferencia entre la Viceconsejera de Medio Ambiente, los Jefes de Servicio de Tenerife y GC, y el Cabildo de Lanzarote (25 septiembre 2015).

Reunión con el presidente de AEMET y tres directivos de la citada Agencia para establecer nuevo convenio de colaboración entre AEMET y Gobierno de Canarias en materia de meteorología y cambio climático (Madrid, 30 septiembre 2015).

Reunión con la Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, Valvanera Ulargui (Madrid, 15 octubre 2015).

Reunión en el Cabildo de Lanzarote con el presidente del Cabildo Pedro San Ginés, el Consejero Insular Echedey Eugenio y la Viceconsejera Blanca Pérez (16 octubre 2015).

Participación en los Cafés científicos sobre cambio climático organizados por el Gobierno de Canarias y la Oficina de la Reserva de la Biosfera en el Cabildo de Lanzarote (27 octubre 2015).

Reunión de actualización del curso del Observatorio en La Laguna (Tenerife) con la Viceconsejera de Medio Ambiente (29 octubre 2015).

Asistencia a la Cumbre del Clima de París como Observador para el Gobierno de Canarias (diciembre 2015).

Conferencia en la Cumbre del Clima de París, como observador de Canarias, en el debate de TV francesa organizado por la entidad Place to Be (9 diciembre 2015).

Reunión en Santa Cruz de Tenerife con la Viceconsejera de Medio Ambiente, los responsables de las Fundaciones de las dos Universidades Canarias, los técnicos de la Viceconsejería Carlos Díaz (TF) y Fernando Herrera (GC), y el catedrático José María Fernández Palacios (15 diciembre 2015).

Reunión en el Cabildo de Lanzarote con la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, Nieves Lady Barreto; la Viceconsejera de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, Blanca Pérez; el diputado y Vicepresidente del Parlamento Autónomo David Fernández de la Hoz, y otros miembros del equipo de la citada Consejería (27 enero 2016).

Reunión en la Viceconsejería de Medio Ambiente de Santa Cruz de Tenerife con la Viceconsejera Blanca Pérez y el diputado David de la Hoz (29 febrero 2016).

Reunión en Las Palmas de Gran Canaria con la Consejera de Política Territorial, Nieves Lady Barreto, y con la Consejera de Energía e Industria del Cabildo de Lanzarote, Ariagona González (15 marzo 2017).

NOTA 2: el autor de los trabajos descritos hasta este apartado realizó la totalidad de los desplazamientos reflejados sufragándolos personalmente y sin remuneración alguna.

Asistencia a la constitución del Observatorio Canario de Cambio Climático, Cabildo de Lanzarote, 7 de abril 2017.

Reunión en Santa Cruz de Tenerife con la Viceconsejera Blanca Delia Pérez y Adalberto González, Viceconsejería de Medio Ambiente; Marisa Tejedor, Juan P. Díaz y José María Fernández Palacios, Universidad de La Laguna; Jesús María, Dirección General Protección de la Naturaleza, José Luis Martín Esquivel, Viceconsejería de Medio Ambiente; y Jesús González Navarro e Inés Prieto Prado, de la Consultora Efc para asuntos europeos (10 mayo 2017).

Reunión en Las Palmas de Gran Canaria con la Viceconsejera Blanca Delia Pérez, Sonia Martín de Abreu y Adalberto González del Pino, Viceconsejería de Medio Ambiente; Jesús González Navarro e Inés Prieto Prado, Consultora EFC; Rogelio Herrera, Viceconsejería de Medio Ambiente; Antonio J. Fernández Rodríguez y José Juan Castro Hernández, ULPGC (11 mayo 2017).

Reunión en el Parlamento de Canarias (Tenerife) con el presidente del Cabildo de Lanzarote, Pedro San Ginés, el parlamentario David de la Hoz, la Consejera de Política Territorial Nieves Lady Barreto, la Viceconsejera de Medio Ambiente Blanca Pérez y el Consejero de Presidencia José Miguel Barragán (martes 19 septiembre 2017).

Reunión en Las Palmas de Gran Canaria con la Consejera Nieves Lady Barreto y el parlamentario David de la Hoz (30 octubre 2017).

NOTA 3: todos los escritos e informes redactados, así como los encuentros realizados que se reflejan en el presente informe, han estado dirigidos a activar el Observatorio o a promover acciones climáticas en el Gobierno de Canarias, estando documentados, registrados y a plena disposición del Ejecutivo.